



5 Cuestiones sobre las que debe estar al tanto Discriminación de género

- 1 La Ley contra la discriminación de Nueva Jersey (LAD) prohíbe la discriminación** y el acoso en el empleo, la vivienda y los lugares de alojamiento público (lugares que generalmente están abiertos al público), en función del género real o percibido. La discriminación de género incluye la discriminación basada en estereotipos [de género, identidad o expresión](#), o [estado de embarazo o lactancia](#). Esto significa que las personas de todos los géneros, incluidas las mujeres, los hombres, las personas intersexuales, las personas no conformes con el género o las personas no binarias de género, deben ser tratadas por igual en el trabajo, en la vivienda y en los lugares abiertos al público.
- 2 Un empleador no puede tomar decisiones de empleo** como contratar o despedir, ascensos, [pagos](#), o beneficios basados en el género real o percibido o basados en estereotipos de género. Por ejemplo, un empleador no puede diferenciar entre empleados de diferentes géneros en sus disposiciones sobre la licencia parental basándose en estereotipos sobre quién es principalmente responsable del cuidado de los niños.
- 3 Un arrendador no puede negarse a arrendar, cobrar un alquiler más alto, ofrecer diferentes servicios o rechazar reparaciones según el género del inquilino.** Y un lugar de alojamiento público no puede rechazar el servicio u ofrecer un grado diferente de servicio o atención en función del género.
- 4 El LAD también prohíbe el acoso basado en el género de una manera que crea un ambiente hostil.** Si un empleador, proveedor de vivienda o lugar de alojamiento público sabe o debería saber acerca de dicho acoso, debe tomar medidas para detenerlo. El acoso de género basado en prejuicios puede incluir una conducta ofensiva no deseada debido al género de una persona, como un compañero de trabajo que constantemente hace comentarios despectivos sobre las mujeres. También puede incluir [acoso sexual](#)—comentarios hostiles, degradantes o intimidantes; gestos ofensivos; contacto sexual no consensuado; y lenguaje sexualmente sugerente no deseado.
- 5 Un empleador, arrendador o lugar de alojamiento público no puede tomar represalias** contra una persona por ejercer o intentar ejercer estos u otros derechos bajo el LAD.

Para más información, o para presentar una queja diríjase a [NJCivilRights.gov](https://www.njcivilrights.gov) o comuníquese al [1.833.NJDCR4U](tel:1833.NJDCR4U)



NJ Office of the Attorney General
[NJCivilRights.gov](https://www.njcivilrights.gov)

 **DIVISION ON
NJ CIVIL RIGHTS**
@CivilRightsNJ #CivilRightsNJ #StandUpAgainstHate



04/09/21